



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 2789/02.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/INFRACCION AL ART. 38° LEY PROVINCIAL 825 AGENCIA DE
INVESTIGACION Y VIGILANCIA PRIVADA "FIORUCCI".-

TERCEROS INICIADORES: JEFATURA DE POLICIA.-

DICTAMEN N°

763/02

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fojas 55/56.-

Por lo expuesto el mismo se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma de las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 JUN 2002

JRS/ljv.-



[Signature]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa